

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 12 de noviembre de 2015.

**Señor Ministro de Educación  
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez  
Su Despacho**

Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de Verificación de personal docente en los establecimientos educativos oficiales del nivel Primario Jornada Matutina y Vespertina en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con el objeto de verificar que el personal docente de los renglones 011 y 021 se encuentre físicamente en los establecimientos educativos oficiales del nivel primario jornadas matutina y vespertina, según reportes de nominas, así como los mecanismos de control de asistencia.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 al 31 de julio de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.**

**Hallazgo No. 1**

**Docentes asignados al establecimiento según nómina de sueldos y que no laboran en él.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos educativos visitados mediante muestra, se encontró que hay 30 docentes que están laborando en otros establecimientos, no obstante que figuran en la nómina de sueldos del establecimiento verificado, según reporte "Nomina General Mensual por Dependencia Guatenominas"

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Jefe Administrativo Financiero, instruya al Jefe de Recursos Humanos para que realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario



# Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados en las resoluciones respectivas.

## **Hallazgo No. 2**

### **Docentes que laboran en establecimiento no aparecen en la nomina de sueldos.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos educativos visitados mediante muestra, se encontró que hay 24 docentes asignados a 13 establecimientos, que no aparecen en el reporte "Nomina General por Dependencia Guatenominas" de los establecimientos verificados.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Jefe Administrativo Financiero instruya al Jefe de Recursos Humanos, para que realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados y conforme las resoluciones emitidas oportunamente.

## **Hallazgo No. 3**

### **Deficiencias en registro de libro de Asistencia.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos educativos visitados mediante muestra, al revisar el registro del libro de asistencia del personal docente en 25 establecimientos, se encontró que hay deficiencias tales como: a) inasistencias que no están justificadas con la documentación y/o autorización correspondiente, b) No anotaron la hora de salida y la firma y c) no registraron la asistencia.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que los supervisores educativos instruyan a los directores de los establecimientos educativos, para que cumplan con verificar que el personal registre la asistencia de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 564-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil y en caso de que no cumplan se proceda a sancionar administrativamente según corresponda.

**Hallazgo No. 4**

**Personal que no se encontraba el día que se realizó la visita.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos educativos visitados mediante muestra, se estableció que en 10 de estos, había personal docente y administrativo ausente, sin ninguna justificación.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que los supervisores educativos;

- a) Instruyan a los Directores de los establecimientos, para que el personal docente cumpla con el horario de trabajo y en caso de que estos se ausenten, sea con las justificaciones permitidas por la normativa legal vigente.
- b) Verifiquen si procede sanción administrativa según corresponda, a los Directores y Personal Docente que han incumplido.

**HALLAZGO DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO.**

**Hallazgo No. 5**

**Deficiencias en información contenida en el reporte de nomina de sueldos 011.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se estableció que el reporte "Nomina General por Dependencia" del Sistema de Guatenominas del personal 011, presenta deficiencias tales como: a) Aparece el número de cédula de Vecindad en vez del Código Único de Identificación -CUI- en 10 docentes, b) presenta el nombre incompleto de 1 docente y con error el de otro docente, y c) reporta dato erróneo de la Dirección y Jornada de un establecimiento educativo.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) La Unidad de Gestión y Desarrollo de personal, verifique en los reportes de nomina que personal docente aparece con número de cédula, para que procedan a solicitarles que actualicen sus datos a través del formulario "Solicitud de Actualización de Información".
- b) El Departamento de Planificación Educativa, realice las gestiones necesarias para que las direcciones y jornadas de los establecimientos educativos se actualicen en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenominas-.



# Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-12-2015 de fecha 21 de octubre de 2015 del libro No. L2 21394, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también, como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución del examen especial y a solicitud del auditor actuante, por medio de notas de auditoria, se corrigieron las deficiencias, fortaleciendo el control interno en las siguientes:

- Falta de autorización de libro de registro de asistencia.  
8 establecimientos educativos subsanaron la deficiencia, presentando documentación correspondiente.
- Nomina de sueldos aún registra número de cédula de vecindad  
Se actualizó la información de 87 docentes, registrando el Código Único de Identificación.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitara un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.c: Archivo